PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00434
DEMANDANTE: CONDOMINIO CERROS DE LA POPA
DEMANDADO: CILFREDO CARO ZAMBRANO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de requerir entidades bancarias allegada al correo el 20 de marzo del año en curso. (PDF 029 cuaderno de medidas)

Lebrija, abril 9 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede este estrado judicial ordena:

Requerir a los bancos FINANDINA, W, BANCOLDEX, BANCOMPARTIR, CITIBANK, COMULTRASAN, COOPROFESORES, MOVII S.A., NEQUI, UN Y RAPPIPAY para que informe el trámite dado al oficio No. 1168 de noviembre 17 de 2023, mediante el cual se ordenó el embargo el embargo de los dineros depositados en todos los productos financieros a nombre de CILFREDO CARO ZAMBRANO identificado con la C.C. No. 91.284.793 con límite de cuantía de $15.000.000.oo

Líbrese comunicación y adviértase que el incumplimiento a la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así

mismo responderá por dichos valores conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G.P. Envíese copia del referido oficio.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Carrera 12 N. 12-36 Barrio Centro- Lebrija – Santander- 3156124210
www.ramajudicial.gov.co - : j01prmpallebrija@cendoj.ramajudicial.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a646c042d58068594d4b010c6409b5d6f36027f7b41181078c6175118d379886**

Documento generado en 16/04/2024 03:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica